



**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-UCC-LPL-006/2026
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ 2026"**

Fallo

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, numeral 1, fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 21 numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículo 27, fracciones XI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, numeral 1, fracción IV y numerales 2 y 3, 34, 35, numeral 1, fracción III, 47, 55, numeral 1, fracción II, 59, numeral 2, 66, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3, 69 y 73 de su Reglamento, numerales 6.1, 6.6, 6.7 y 6.11 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, artículos 1, 2, 14, 15 y 27 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4, 5 y 6 de su Reglamento; suscriben el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la 01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 (dos mil veintiséis), del Comité de Adquisiciones del Organismo, de fecha 06 (seis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, el representante de la Dirección Administrativa, así como la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente del Organismo, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ"**, proceso que se llevó a cabo en seguimiento a la solicitud que consta en el oficio número **CCLJ/DTI/197/2026**, contemplando recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento **51001G**, incluidos en el capítulo **2000 "Materiales y Suministros"**, partida **2941 "Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones"**.

Antecedentes:

1. Con fecha **18 (dieciocho) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó las bases y convocatoria** de la licitación previamente señalada, en la página del Organismo con dirección

Página 1 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ"**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



<https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Con fecha **25 (veinticinco) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el comprador y un representante del Área Requirente se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado, ni se recibieron preguntas en tiempo y forma conforme lo señalado en las bases; levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de junta de aclaraciones**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha **01 (uno) de septiembre 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, los representantes del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el acto de **presentación y apertura de propuestas** de la licitación en cuestión, al cual se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases 04 (cuatro) licitantes, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Josué David Guerrero Escamilla
2	Alfa Comercialización de Insumos, S.A. de C.V.
3	ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.
4	Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.

4. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicará la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras, en estricto apego a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		Licitantes			
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.					
Inciso	Nombre del Documento	1 Josué David Guerrero Escamilla	2 Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V.	3 ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	4 Proserverm de Occidente S.A. de C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del “LICITANTE”.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del “LICITANTE”.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
h)	Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta

Página 2 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ”**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



i)	Anexo 10 – Formato de Muestras Físicas (No aplica para el presente proceso).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
j)	Constancia de Visita de Campo (No aplica para el presente proceso).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.					
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta

5. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Josué David Guerrero Escamilla	Sí presenta	Sí presenta	\$172,666.45
2	Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$176,423.30
3	ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$148,790.88
4	Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$191,568.34

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de presentación y apertura de propuestas**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Con fecha **04 (cuatro) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras realizó el **"Análisis Administrativo y Legal"** de la documentación presentada por los licitantes, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el punto 6. "Condiciones generales" de las bases; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Licitante	1. JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA
Determinación	Si cumple administrativa y legalmente
Razones que sustentan la determinación	
El licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso.	
En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES , ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Licitante	2. ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, S.A. DE C.V.
------------------	---

Página 3 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ"**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



Determinación	No cumple administrativa y legalmente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso c) Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".
Documento presentado por el licitante	- Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases, firmada por Cesar Jesús Rico Hogaz, en su carácter de Representante Legal. - Escritura pública número 57,455 de fecha 07 de junio de 2018, suscrita por el Licenciado Javier Herrera Anaya, Notario Público número 29 de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se constituye ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS S.A. DE C.V., y en su Clausula Transitoria Segunda se designa como Administrador General Único al señor Cesar Jesús Rico Hogaz, quien contará con todas las facultades descritas en la cláusula vigésima octava del acta constitutiva, quien a su vez es firmante de la propuesta. - Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), a nombre Cesar Jesús Rico Hogaz, en su carácter de Representante Legal y quien es firmante de la propuesta, con una vigencia de 2017 a 2027.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la documentación previamente señalada. Sin embargo, no presenta la boleta de la escritura pública mediante la cual se constituye la sociedad, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso b) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio 2025 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE, ya que no presentó el citado documento tal y como se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas de fecha 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis); en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE, ya que no presentó el citado documento tal y como se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas de fecha 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis); en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los



	licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso d) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 17 de agosto de 2026, con número de folio 17870010075431731074769, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, S.A. DE C.V. , misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la documentación previamente señalada. Sin embargo no presente acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria. I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II. En sentido positivo III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. El documento deberá ser legible. VII. La opinión se deberá hacer pública en congruencia con lo estipulado en el numeral 2.1.24 de las Reglas de la Miscelánea Fiscal, situación que será consultada por la "CONVOCANTE" a través de la ejecución en línea.
Documento presentado por el licitante	- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 19 de agosto de 2026, con número de folio 26NI3516707, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, S.A. DE C.V. , misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la documentación previamente señalada. Sin embargo, por lo que respecta al acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del numeral 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, la Unidad Centralizada de Compras consultó dicha situación, advirtiendo que el licitante NO autorizó hacer pública la opinión, motivo por el cual se le tiene por incumpliendo con dicho requisito.



En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**, ya que incumplió con la documentación señalada con antelación, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	3. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Determinación	Si cumple administrativa y legalmente
Razones que sustentan la determinación	
El licitante ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso.	
En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. , <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES</u> , ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Licitante	4. PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Determinación	Si cumple administrativa y legalmente
Razones que sustentan la determinación	
El licitante PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso.	
En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante PROSERVEM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES</u> , ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Administrativo y Legal** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

7. Con fecha **03 (tres) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras el **“Análisis Técnico”** de la documentación presentada por el licitante, mediante oficio número **CCLJ/DTI/204/2026**, suscrito por Pablo Arturo Rentería Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. Josué David Guerrero Escamilla
Determinación	Si cumple técnicamente: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. No cumple técnicamente: Partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
Según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con las partidas previamente señaladas por los siguientes motivos:	
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	NO CUMPLE Para la partida 13,14,15,16,17,18,19,20 y 21 ya que el link manda a la imagen del bien pero las especificaciones no pueden ser corroboradas

Página 6 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ”**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



	NO CUMPLE Para la partida 22, 23 y 24 ya que el link es invalido
--	--

Licitante	2. Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V.
Determinación	Si cumple técnicamente: No aplica. No cumple técnicamente: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

Según lo señalado en el **análisis técnico** realizado por el Área Requiriente, el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con las partidas previamente señaladas por los siguientes motivos:

REQUERIMIENTO		
1	Cable HDMI 2.1 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 20 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
2	Cable USB a tipo C Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
3	Cable tipo C a C Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
4	Cable 3.5mm a XLR hembra de audio Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 2 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
5	Cable SATA III Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
6	Cable USB RJ45 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
7	Adaptador HDMI a Displayport Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 20 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
8	Adaptador micrófono y audio con auxiliar 3.5mm Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 5 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
9	Hub 5 en 1 adaptador USB C multipuerto Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
10	Kit adaptador de corriente AC Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 2 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
11	Juego de transmisor HDMI inalámbrico con receptores Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 1 pieza	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
12	Limpiador de teclado Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 2 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
13	Juego de destornilladores de precisión Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 1 pieza	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
14	Juego de destornilladores Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 1 pieza	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
15	Base para laptop con ventilador Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 13 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
16	Base para laptop Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada



17	Base para cámara Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 2 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
18	Mouse vertical inalámbrico Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 15 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
19	Cámara web 4k Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
20	Batería portátil Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 4 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
21	Conector Jack RJ45. Para cable de red en pared Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 200 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
22	Faceplate Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
23	Faceplate Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 10 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada
24	Conector hembra de RJ45 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico Cantidad: 50 piezas	NO CUMPLE Su propuesta no oferta la cantidad solicitada

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	NO CUMPLE Su propuesta no menciona garantía
Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	NO CUMPLE Para la partida 2, 5, 6, 8, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24 No menciona links donde las especificaciones puedan ser corroboradas

Licitante	3. ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.
Determinación	Si cumple técnicamente: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,18,19,20, 21, 22, 23 y 24 No cumple técnicamente: No aplica.
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
Según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con todas las partidas que ofertó.	
Licitante	4. Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.
Determinación	Si cumple técnicamente: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,18,19,20, 21, 22, 23 y 24 No cumple técnicamente: No aplica.
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
Según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con todas las partidas que ofertó.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Técnico** elaborado por el Área Requirente.

8. Una vez realizada la revisión administrativa, legal y técnica, en apego a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al **“Análisis Económico”**, mismo que se efectuó con base en el **Cuadro Económico Comparativo**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la

Página 8 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ”**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



investigación de mercado elaborada por el área requirente, así como por la (s) propuesta (s) económica (s) del licitante (s); del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Licitante	1. Josué David Guerrero Escamilla
Monto total cotizado	\$172,666.45
Observaciones	En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos y legales , se tomó en consideración los precios únicamente de las partidas que cumplieron técnicamente , resultando que cotizó los precios más bajos de las partidas 5, 6 y 7 , de las cuales con fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%.
Determinación	Propuesta solvente partidas 5, 6 y 7. Gran total solvente: \$12,497.38

Licitante	2. Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V.
Monto total cotizado	\$176,423.30
Observaciones	En virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
Determinación	Propuesta no solvente

Licitante	3. ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.
Monto total cotizado	\$148,790.88
Observaciones	En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos y legales , se tomó en consideración los precios únicamente de las partidas que cumplieron técnicamente , resultando que cotizó los precios más bajos de las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 , de las cuales con fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%.
Determinación	Propuesta solvente partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Gran total solvente: \$127,852.88

Licitante	4. Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.
Monto total cotizado	\$191,568.34
Observaciones	Si bien el licitante si cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos , sus precios resultan superiores a las propuestas de otros licitantes, motivo por el cual no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 69 y 97 fracción III del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
Determinación	No se toma en cuenta la propuesta económica.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Cuadro Económico Comparativo** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.



9. Las propuestas fueron evaluadas conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento y demás condiciones generales estipuladas en las bases de la licitación; precisando en términos de lo estipulado en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	En representación de
Eva Elizabeth Moreno Flores	Jefa de la Unidad Centralizada de Compras	Unidad Centralizada de Compras
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información	Área Requiriente

10. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, artículos 6.1 y 6.7 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales y demás normatividad vigente aplicable en materia de contrataciones; se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA TOTALMENTE** la propuesta del licitante **Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **Josué David Guerrero Escamilla**, únicamente por lo que respecta a las **partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** que incumplieron técnicamente, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – En virtud de que la propuesta del licitante **Josué David Guerrero Escamilla**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos **administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** las **PARTIDAS 5, 6 y 7** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$12,497.38 (Doce mil cuatrocientos noventa y siete pesos 38/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	1. Josué David Guerrero Escamilla			
				Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
5	Cable SATA III Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	307.39	49.18	356.57	\$3,565.72



				1. Josué David Guerrero Escamilla			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
6	Cable USB RJ45 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	259.67	41.55	301.22	\$3,012.17
7	Adaptador HDMI a Displayport Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	20	255.15	40.82	295.97	\$5,919.48
						Gran total	\$12,497.38

- **Aportación Fondo Impulso Jalisco:** No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que, **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.
- **Garantía:** En términos del artículo 84, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor **no deberá presentar la garantía** para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado I.V.A incluido.

CUARTA. – En virtud de que la propuesta del licitante **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos **administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,18,19,20, 21, 22, 23 y 24** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$127,852.88 (Ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 88/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

				3. ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	Cable HDMI 2.1 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	20	\$296.00	\$47.36	\$343.36	\$6,867.20
2	Cable USB a tipo C Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	360.00	57.60	417.60	\$4,176.00
3	Cable tipo C a C Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	431.00	68.96	499.96	\$4,999.60
4	Cable 3.5mm a XLR hembra de audio Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	2	449.00	71.84	520.84	\$1,041.68
8	Adaptador micrófono y audio con auxiliar 3.5mm Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	5	398.00	63.68	461.68	\$2,308.40
9	Hub 5 en 1 adaptador USB C multipuerto Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	494.00	79.04	573.04	\$5,730.40
10	Kit adaptador de corriente AC Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	2	772.00	123.52	895.52	\$1,791.04



				3. ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
11	Juego de transmisor HDMI inalámbrico con receptores Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	1	7,664.00	1,226.24	8,890.24	\$8,890.24
12	Limpiador de teclado Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	2	303.00	48.48	351.48	\$702.96
13	Juego de destornilladores de precisión Especificaciones e acuerdo al anexo técnico	Pieza	1	251.00	40.16	291.16	\$291.16
14	Juego de destornilladores Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	1	1,693.00	270.88	1,963.88	\$1,963.88
15	Base para laptop con ventilador Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	13	727.00	116.32	843.32	\$10,963.16
16	Base para laptop Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	417.00	66.72	483.72	\$4,837.20
17	Base para cámara Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	2	1,079.00	172.64	1,251.64	\$2,503.28
18	Mouse vertical inalámbrico Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	15	453.00	72.48	525.48	\$7,882.20
19	Cámara web 4k Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	3,334.00	533.44	3,867.44	\$38,674.40
20	Batería portátil Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	4	2,942.00	470.72	3,412.72	\$13,650.88
21	Conector Jack RJ45. Para cable de red en pared Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	200	41.00	6.56	47.56	\$9,512.00
22	Faceplate Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	26.00	4.16	30.16	\$301.60
23	Faceplate Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	10	26.00	4.16	30.16	\$301.60
24	Conector hembra de RJ45 Especificaciones de acuerdo al anexo técnico	Pieza	50	8.00	1.28	9.28	\$464.00
						Gran total	\$127,852.88

- **Aportación Fondo Impulso Jalisco:** No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que, **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.
- **Garantía:** En términos del artículo 84, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor **no deberá presentar la garantía** para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado I.V.A incluido.



QUINTA. – La propuesta del licitante **Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.**, **no se toma en cuenta** en virtud de que sus precios son superiores a los de los licitantes adjudicados, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 69 y 97 fracción III del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

SEXTA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **Josué David Guerrero Escamilla, Alfa Comercialización de Insumos S.A. de C.V., ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, y **Proserverm de Occidente, S.A. de C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

SÉPTIMA. – A los proveedores adjudicados se les informa que, para poder firmar el contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.5.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberán entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

OCTAVA. – Se informa a los licitantes adjudicados que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

NOVENA. – Será responsabilidad del Área Requiriente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requiriente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Página 13 de 14

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-UCC-LPL-006/2026 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CCLJ”**, celebrada con fecha **09 (nueve) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Dirección Administrativa
Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo
Unidad Centralizada de Compras
Eva Elizabeth Moreno Flores Jefa de la Unidad Centralizada de Compras
Área Requirente
Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ
Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)

VERSIÓN PÚBLICA